



1

Requerir la presencia de los cuerpos y fuerzas de seguridad para que levanten el correspondiente atestado de los hechos ocurridos.



2

Identificar a los testigos que hayan presenciado los hechos para su posterior corroboración.



3

Acudir al Servicio de Urgencias, a efectos de recibir la valoración y asistencia necesaria de las potenciales lesiones tanto físicas como psíquicas y recabar el oportuno **parte de lesiones**.



4

Dar **parte a la Gerencia** del centro asistencial.



5

Poner en conocimiento del Colegio de Médicos de Ceuta los hechos, quien, a su vez, se pondrá en contacto con la asesoría jurídica del Colegio para que un letrado de la misma asuma desde ese momento la dirección jurídica del proceso. Todo ello sin costo de ningún tipo para el facultativo implicado.



6

Interponer la correspondiente denuncia siguiendo las pautas que marque el letrado director.

SEGURO DE PROTECCIÓN POR AGRESIÓN

Todos los colegiados estamos amparados por este seguro concertado por el Colegio, sin costo adicional y en el que se cubre determinadas incapacidades y otras contingencias. Para que el seguro opere, es preciso la comunicación previa al Colegio de Médicos.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE MÉDICOS DE CEUTA